

nes vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 21 de junio de 1980.—El Director general, P. D., el Comisario central de Aguas, José María Gil Egea.

17543 *RESOLUCION de 23 de junio de 1980, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace pública la ampliación solicitada por «Tartárico y Derivados, S. A.», de un aprovechamiento de aguas públicas superficiales del río Tajo, en término municipal de Fuentidueña de Tajo (Madrid), con destino a usos industriales.*

Don Ramón Pérez de Herrasti y Narváez, en nombre y representación de «Tartárico y Derivados, S. A.», ha solicitado la ampliación de un aprovechamiento de aguas públicas superficiales del río Tajo, en término municipal de Fuentidueña de Tajo (Madrid) con destino a usos industriales y,

Este Ministerio ha resuelto:

Conceder a «Tartárico y Derivados, S. A.» (TYDSA), el aprovechamiento de un caudal de 46,39 litros por segundo de aguas públicas superficiales del río Tajo, con ampliación del caudal de 83,61 litros por segundo, otorgados en Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 16 de mayo de 1978, con lo que resulta un caudal total de 130 litros por segundo con destino a usos industriales de refrigeración, sin consumo, de una fábrica de su propiedad, en el término municipal de Fuentidueña de Tajo (Madrid), con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Las obras se ajustarán al proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Amando Rodríguez Bande, visado por el Colegio Oficial con el número de referencia 74106/78, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 6.398.409,60 pesetas, el cual se aprueba a los efectos de la presente concesión, en cuanto no se oponga a las condiciones de la misma. La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Segunda.—Las obras comenzarán en el plazo de tres meses contado a partir de la fecha de publicación de la concesión en el «Boletín Oficial del Estado» y deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses contados a partir de la misma fecha.

Tercera.—La Administración no responde del caudal que se concede y se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la construcción de un módulo en la toma, que limite el caudal al señalado en la concesión, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto. El Servicio comprobará especialmente que el volumen utilizado por el concesionario no exceda en ningún caso de lo que se autoriza.

Cuarta.—El caudal que se concede deberá ser devuelto al río en su totalidad y la Sociedad concesionaria viene obligada a tramitar el expediente de autorización de vertido, ante la Comisaría de Aguas del Tajo, que fijará las condiciones que ha de cumplir dicho vertido y, entre ellas, la de que el incremento de temperatura de las aguas del río Tajo, a 200 metros agua abajo del punto de incorporación del vertido al cauce, no podrá exceder de 3° C.

Quinta.—Esta concesión queda sujeta a todas las condiciones de la concesión otorgada en 16 de mayo de 1978 que no hayan quedado modificadas por las de la presente resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 23 de junio de 1980.—El Director general, P. D., el Comisario central de Aguas, José María Gil Egea.

17544 *RESOLUCION de 2 de julio de 1980, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a don Vicente Higuera Sáez para la construcción de una nave industrial en la zona de servicio del puerto de Santander.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 16 de junio de 1980, una autorización a don Vicente Higuera Sáez, cuyas características son las siguientes:

Zona de servicio del puerto de Santander.

Destino: Construcción de una nave industrial, destinada a la industria de la manufacturación de la madera en general y especialmente para la construcción y reparación de barcos de pesca y embarcaciones deportivas, así como para la importación de madera.

Plazo concedido: Veinte años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de julio de 1980.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.

17545 *RESOLUCION de 2 de julio de 1980, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Chevron Oil Company of Spain» para construcción y explotación de un tramo de oleoducto situado en aguas del puerto de Tarragona.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades alegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 14 de mayo de 1980, una autorización a «Chevron Oil Company of Spain», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Destino: Construcción y explotación del tramo de unos 2.300 metros de longitud, situado en aguas del puerto de Tarragona, del oleoducto submarino destinado a transportar hasta el pantalán de «Enpetrol» el crudo procedente del campo petrolífero.

Superficie aproximada: 6.900 metros cuadrados de superficie sumergida y 60 metros cuadrados de superficie en tierra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de julio de 1980.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.

17546 *RESOLUCION de 2 de julio de 1980, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Campsa» para construcción de un nuevo tendido de tuberías a través de terrenos de la zona de servicio del puerto de Pasajes.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 30 de abril de 1980, una autorización a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», cuyas características, son las siguientes:

Zona de servicio del puerto de Pasajes.

Provincia: Guipúzcoa.

Destino: Descarga de buques de productos petrolíferos para la factoría de «Campsa» en Lezo-Rentería, en la zona de servicio del puerto de Pasajes.

Plazo concedido: Treinta años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de julio de 1980.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.

17547 *RESOLUCION de 2 de julio de 1980, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Nueva Compañía Arrendataria de las Salinas de Torrevieja, S. A.», la ampliación de las obras autorizadas por Ordenes ministeriales de 7 de julio de 1959 y 30 de marzo de 1962.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado a «Nueva Compañía Arrendataria de las Salinas de Torrevieja, S. A.», una autorización, con fecha 14 de mayo de 1980, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.

Destino: Construcción de obras de actualización de las instalaciones de embarque de la sal en el puerto de Torrevieja y transporte desde la salina al mismo.

El plazo de la autorización terminará en la misma fecha que el de la autorización otorgada por Orden ministerial de 7 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de julio de 1980.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.

17548 *RESOLUCION de 2 de julio de 1980, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Carmelo Betancor Báez, S. L.», para la construcción de un taller de reparaciones navales en el puerto de La Luz y Las Palmas.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 27 de marzo de 1980, una autorización a «Carmelo Betancor Báez, S. L.», cuyas características son las siguientes: